



## TEXAS DEPARTMENT OF AGRICULTURE COMMISSIONER SID MILLER

### **ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL PORTADOR ES UN TRABAJADOR INVOLUCRADO EN INFRAESTRUCTURA CRÍTICA ESENCIAL RELACIONADA CON LA ALIMENTACIÓN, LA AGRICULTURA O LA GANADERÍA**

El sector de la alimentación y la agricultura está específicamente designado por las autoridades federales y estatales como un sector de infraestructura crítica cuyos activos, sistemas y redes se consideran tan vitales que su incapacidad o destrucción tendría un efecto debilitado en la seguridad nacional y estatal, la seguridad económica nacional y estatal y salud y seguridad pública nacional y estatal.

Los temas abarcados por la infraestructura crítica esencial relacionada con la agricultura incluyen a los trabajadores que se dedican a viajes, negocios y trabajo relacionados con lo siguiente:

- Un trabajador agrícola y / o trabajador de producción de alimentos involucrado en la producción de cultivos extensivos, la fabricación de alimentos para humanos y / o la distribución de productos agrícolas; y otro humano comida a través de distribución mayorista, minorista, subasta, mercado y / o servicio de alimentos dentro de un sector.
- Una finca o vivero involucrado en la venta al por menor o al por mayor de árboles o plantas; y / o un trabajador involucrado en la horticultura, incluida la floristería; o la mitigación de enfermedades y plagas mediante la aplicación de pesticidas o herbicidas;
- Un proveedor minorista o mayorista de ropa y / o prendas especializadas relacionadas con la agricultura o la ganadería;
- Producción y distribución agrícola, así como empleados dedicados al servicio, transporte o fabricación relacionados con la misma y el mantenimiento de equipos relacionados con dicha producción y distribución;
- Empresas que realicen exposiciones de ganado, así como el adiestramiento de caballos de carreras o de exhibición; empresas, organizaciones, productores o agricultores que realicen eventos o festivales agrícolas relacionados con la siembra, cosecha, producción, comercialización o venta de cualquier producto agrícola;
- Empleados del sector público y privado dedicados a la regulación, inspección, servicio, transporte, fabricación, cosecha, venta al por mayor o al por menor relacionados con la producción y distribución agrícola.

El Gobernador de Texas ha emitido la Orden Ejecutiva No. GA-34 “relacionada con la apertura de Texas en respuesta al desastre de COVID-19” (disponible en <https://open.texas.gov/uploads/files/organization/opentexas/EO-GA-34-opening-Texas-response-to-COVID-disaster-IMAGE-03-02-2021.pdf>). El Gobernador el 29 de julio de 2021, además, emitió la siguiente orden ejecutiva: [https://gov.texas.gov/uploads/files/press/EO-GA-38\\_continued\\_response\\_to\\_the\\_COVID-19\\_disaster\\_IMAGE\\_07-29-2021.pdf](https://gov.texas.gov/uploads/files/press/EO-GA-38_continued_response_to_the_COVID-19_disaster_IMAGE_07-29-2021.pdf)

Los funcionarios estatales y locales permitirán que este trabajador proceda sin impedimentos en la realización de negocios y en los viajes relacionados con ellos.

Si tiene alguna pregunta sobre esta carta, comuníquese con Terry Keel, Comisionado Asistente, Departamento de Agricultura de Texas, al (512) 475-0134.

Certificado por:

Sid Miller  
Commissioner